

FE DE ERRATAS

DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EX. 4695-4696 (70/2024)

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN POR LOTES DEL “SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL DE SANEAMIENTO INTEGRAL MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON MANGA CONTINUA EN DISTINTOS TRAMOS DE LA RED DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE ACOSOL, S.A.”

En Marbella, a 21 de agosto de 2024.

En el tercer párrafo de la cláusula **15.1.** relativa a la ***Apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre “A”)*** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado el **19 de agosto de 2024** y con CSV: **AJN9P4QYGGT3AMAKPZ6PACGPJ,**

DICE:

(...) concediéndose un plazo no superior a tres (2) días naturales (tramitación de urgencia) (...)

DEBIENDO DECIR:

(...) concediéndose un plazo no superior a dos (2) días naturales (tramitación de urgencia) (...)

Este documento quedará unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a todos los efectos, formando parte integrante y vinculante del mismo.

Virginia Tamayo García
TÉCNICO JURÍDICO DEL SERVICIO DE LICITACIONES
ACOSOL, S.A.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN
GESTIONA 3628/2024

